



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 190-2016-MPI**

Ilo, 29 de Marzo del 2016

**VISTOS:**

El pedido de conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2017,  
Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N°061-2016-SGPP-GPE-MPI la Sub Gerencia de Planes y Programas, alcanza proyecto de Resolución para la conformación del Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo 2017, conforme a la Ordenanza 570-2015-MPI;

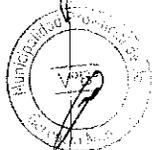
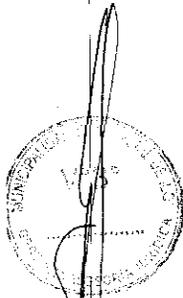
Que, mediante Informe N° 54-2016-GPE-MPI la Gerencia de Planeamiento Estratégico, estando conforme con la propuesta de la Sub Gerencia de Planes y Programas, solicita emitir Resolución de Alcaldía, mediante el cual se designe el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo 2017;

Que, el artículo 194 de la constitución política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de reforma constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, establece en el inciso f) de su artículo 2 que el Equipo Técnico está integrado por los profesionales y técnicos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional; los funcionarios de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de los Gobiernos Locales: de la Oficina de Programación e Inversión en el Gobierno Regional y Gobierno Local, o quienes hagan sus veces, pudiendo estar integrado, además; por profesionales con experiencia en temas de Planeamiento y Presupuesto provenientes de la Sociedad Civil. Es presidido por el Jefe del Área de Planeamiento y Presupuesto, o quien haga sus veces, en el Gobierno Regional o Gobierno Local y tiene la responsabilidad de conducir el proceso del Presupuesto Participativo, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo y realizando el trabajo de evaluación técnica...".

Que, de acuerdo al Instructivo N°/001-2010-EF/76.01, aprobado mediante Resolución Directoral N°/007-2010-EF/7601, el Equipo Técnico tiene la misión de brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso; facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo, realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos y preparar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica financiera;

Que, la Municipalidad Provincial de Ilo con la Ordenanza Municipal N°570-2015-MPI, reguló el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados estableciendo en su artículo 17 la conformación del Equipo Técnico y el rol que cumple dentro del proceso, por lo que es pertinente acreditar a los integrantes del Equipo Técnico para el año 2017;





*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

Estando a lo dispuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR** el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial de Ilo, para el año fiscal 2017, encargado de la conducción del proceso, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

**POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO**

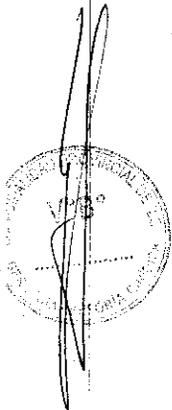
Nº	REPRESENTACIÓN	CONDICIÓN
01	Gerente de Planeamiento Estratégico	Presidente
02	Gerente de Inversión Pública	Secretario
03	Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental	Integrante
04	Gerente de Asesoría Jurídica	Integrante
05	Gerente de Promoción de Desarrollo Económico y Social	Integrante
06	Gerente de Servicios a la Ciudad	Integrante
07	Jefe de Oficina de Participación Ciudadana	Integrante
08	Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones	Integrante
09	Sub Gerente de Formulación de Proyectos	Integrante
10	Jefe de la Unidad Desconcentrada de Proyectos Estratégicos	Integrante
11	Sub Gerente de Planes y Programas	Integrante
12	Sub Gerente de Gestión Presupuestal	Integrante
13	Sub Gerente de Ejecución de Proyectos	Integrante
14	(e) Relaciones Públicas	Integrante
15	Técnicos de la Gerencia de Planeamiento Estratégico	Integrante

**Por los Sectores e Instituciones Públicas y Privadas:**

16	Gerente de la Sub Región Ilo-Gobierno Regional de Moquegua	Integrante
17	Jefe de la Oficina de Planificación de la Municipalidad Distrital del Algarrobal	Integrante
18	Jefe de la Oficina de Planificación de la Municipalidad Distrital de Pacocha	Integrante
19	Jefe de Planeamiento Dirección Regional de la Producción Ilo	Integrante
20	Jefe de Planeamiento Unidad de Gestión Educativa Local Ilo	Integrante
21	Representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Integrante
22	Representante del Colegio Profesional de Ingenieros	Integrante
23	Representante del Ministerio de Salud	Integrante
24	Representante de la Cámara de Comercio e Industria de Ilo	Integrante

**ARTICULO SEGUNDO.- EL EQUIPO TÉCNICO** tiene los siguientes roles:

- Elaborar propuestas del marco normativo para la mejora del proceso.
- Asesorar al CCLP y las diferentes Comisiones del Proceso.





*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

- Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
  - Facilitar la evaluación Técnica y Financiera de los proyectos propuestos.
  - Asistir y asesorar al CCLP y las diferentes Comisiones del Proceso.
  - Organizar y ejecutar el proceso.
  - Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo del Proceso.
  - Elaborar informes técnicos alcanzando propuestas para el Proceso.
  - Facilitar y Sistematizar los resultados de los talleres del proceso.
  - Desarrollar la Evaluación técnica y Financiera de los proyectos propuestos.
- Preparar las metodologías para eventos.  
Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la Evaluación Técnica y Financiera.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** la coordinación del Equipo Técnico para el Año Fiscal 2017 a la Gerencia de Planeamiento Estratégico, en su condición de Presidente.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el Equipo Técnico inicia sus funciones desde su instalación y culmina con la firma del Acta del Taller final de Formalización y Compromisos del Presupuesto Participativo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Ilo, brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos del proceso.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal de la web de la Municipalidad.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGAR** a Secretaria General remita copia de la presente Resolución a cada uno de los integrantes del Equipo Técnico, señalados en el Artículo primero.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
  
 .....  
 Maria J. Zavalaga Almonte  
 SECRETARIA GENERAL (01)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO  
  
 .....  
 C.D. William D. Valderrama Davila  
 ALCALDE